

Red adscrita  Euskadi Aktiboa 

## Temas

Enfermedades crónicas, Formación, Cultura, ocio y naturaleza.

## Descripción

La Asociación Parkinson Gipuzkoa nace en **septiembre de 2000** ante la necesidad en la que se veían muchos familiares de afectados de Parkinson y los propios afectados de aunar sus esfuerzos para afrontar las consecuencias de la enfermedad de Parkinson.

Son aproximadamente **800 las personas** (se contempla que un 50% son hombres y un 50% de ellas mujeres, ya que la incidencia en la enfermedad de Parkinson no discrimina en cuestión de género) (entre afectados, familiares o cuidadores principales) asociadas que forman parte de este proyecto común, las cuales están distribuidas a lo largo de todo el territorio de Gipuzkoa.

Aspargi se encuentra ubicada en Txara I de Donostia (pertenece a Diputación Foral de Gipuzkoa) y a día de hoy posee dos Delegaciones, una en Irun, la Delegación Txingudi Bidasoa y la otra en Zarautz, la Delegación Urola Kosta, que pertenecen a los Ayuntamientos de Irun y Zarautz respectivamente.

Parkinson Gipuzkoa nace con el ánimo de poder ofrecer a todos los enfermos de Parkinson y a sus familiares unos servicios y actividades que cubran toda una serie de necesidades que palien las diversas problemáticas provocadas por la enfermedad.

Los fines de la Asociación son entre otros:

1. Una labor educativa, laboral, lúdica, de asistencia, científica, integradora y de fomento de la igualdad de las personas afectadas por la Enfermedad de Parkinson.
2. La agrupación, información, formación, orientación y apoyo a las familias, así como a toda persona física, así como a toda persona física, jurídica o colectivos interesados y sensibilizados en la realidad social de las personas afectadas por la Enfermedad de Parkinson.
3. Promover y potenciar el movimiento asociativo por sí mismo o en coordinación con otras entidades de análoga naturaleza y finalidad.

4. Realización de campañas de sensibilización social y de educación pública.
  
5. El fomento y la potencialización de la habilitación, rehabilitación, autonomía personal, formación, ocio y tiempo libre, adaptación psicosocial y lucha por la igualdad a todos los niveles, en los diferentes grados en que sea posible efectuarlo, tanto por la propia capacidad de las personas afectadas como por los recursos humanos y materiales disponibles en cada circunstancia.
  
6. Representar, gestionar y defender si lo considerase procedente y conveniente, los intereses de los asociados ante toda clase de personas y entidades públicas y privadas.
  
7. Ejercitar ante los Tribunales o cualesquiera otros organismos públicos o sindicales, las acciones que procedan y convenga ejercer con arreglo a las leyes y a juicio de la Junta Directiva.
  
8. La creación de centros, institutos, clubs, servicios asistenciales, formativos, laborales, de ocio y tiempo libre, científicos o de cualquier otra índole, organizados para dicha habilitación, rehabilitación, integración e igualdad social de las personas afectadas y que<sup>3</sup> además sirvan de apoyo,

información,  
formación y orientación a sus familiares y a toda persona sensibilizada e  
interesada  
en el tema.

9. La  
formación profesional de postgraduados en la especialidad de la  
enfermedad de  
Parkinson, organizando ciclos, por sí o a través de Facultades de Medicina y  
Universidades, tanto nacionales como extranjeras.

10.  
Realizar y  
coordinar actividades de interés: Asambleas, Congresos, Seminarios,  
Jornadas,  
etc. Donde se contemple, estudie y analice y busquen soluciones a la  
problemática integral de las personas afectadas por la enfermedad de  
Parkinson.

11.  
Intercambiar  
información sobre la Enfermedad de Parkinson con entidades públicas y  
privadas,  
ya sean nacionales o extranjeras.

12. Adherirse y participar en la constitución de Federaciones, Confederaciones y en aquellos otros organismos de carácter nacional que aglutinen una línea de acción.
  
13. Facilitar la promoción y divulgación de publicaciones y material sanitario sobre la Enfermedad de Parkinson a los miembros de la Asociación.
  
14. Y, en general, cualquier actividad lícita, complementaria y que ayude a la consecución de los fines perseguidos por la Asociación.

Para la consecución de estos objetivos, Aspargi cuenta con un equipo multidisciplinar encargado de ejecutar diversos programas. Este equipo está formado por:

-  
Trabajadora social

-  
Neuropsicóloga

-  
Logopeda

-  
Masajista

-  
Fisioterapeuta

-  
Administrativa

---

## **Contacto**

943327715 - [aspargi@aspargi.org](mailto:aspargi@aspargi.org)

---

## **Fecha de última actualización del recurso**

29/01/2019

---

## **Situación actual del recurso**

## Localización

Paseo Zarategi 100 20015 Donostia-San Sebastián Gipuzkoa Euskadi España



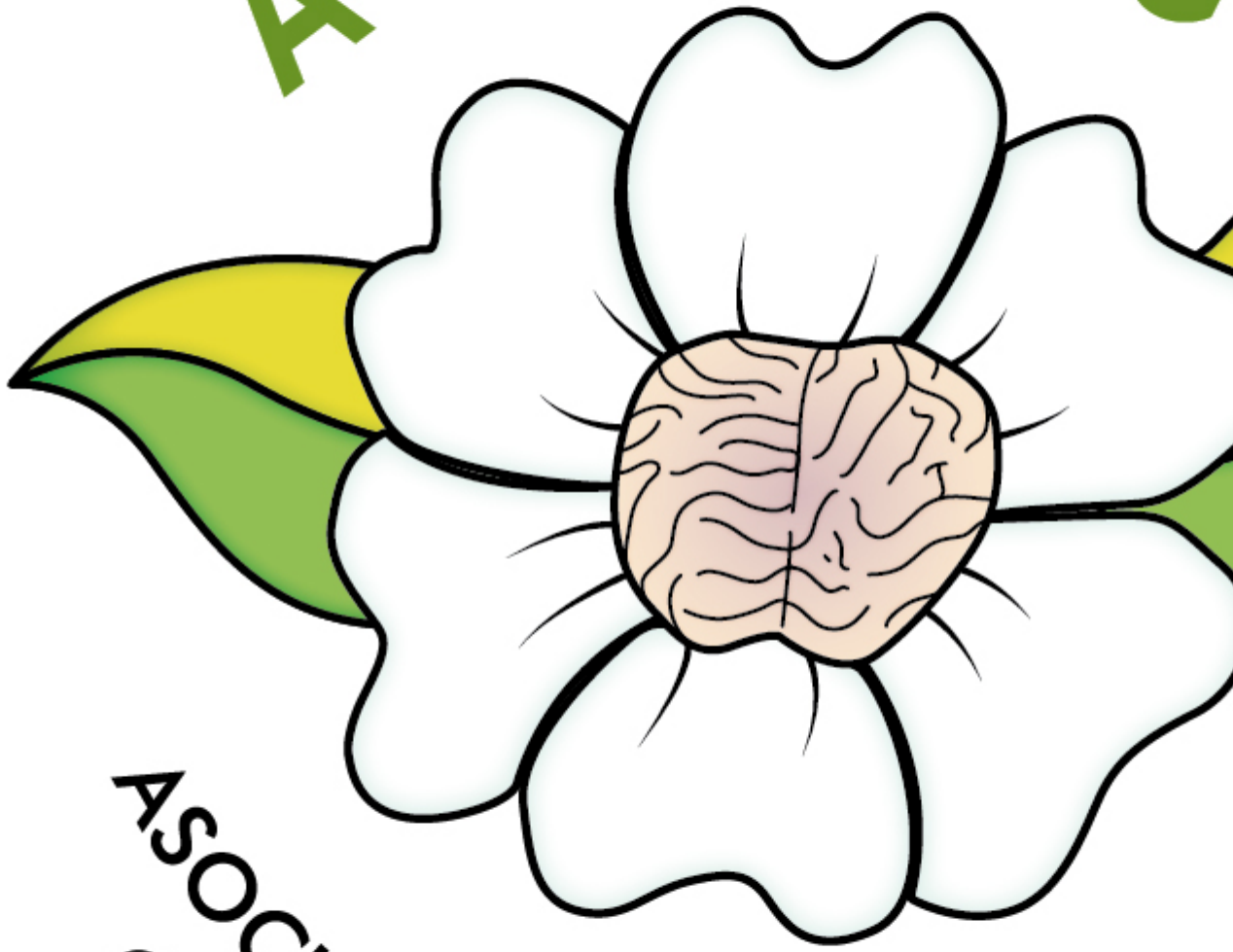
## Página web del proyecto

<http://www.aspargi.org>

---

## Imagen del Recurso

ASPARG



ASOCIACIÓN PARKINSON GIPUZKOAKO PARKINSON EL



